MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No.. **01**
Bogotá (Cundinamarca), **FEBRERO** 2026

1. **No. DEL CONTRATO**	558-CENACPERSONAL-2026
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	30 DE ENERO DE 2026
3. **PÓLIZA DE SEGUROS**	No. De la Póliza : 18-46-101034744 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEBRERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. **CRP**	No. 52526 Fecha expedición 09 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	09 DE FEBRERO DE 2026
6. **CONTRATISTA**	Nombre completo: ERIKA ALEXANDRA CASTILLO VERGARA Identificación 1.073.384.240 Nacionalidad Colombiana Dirección: CRA 50 138-44 Teléfono de contacto 3115806998 E-mail de contacto: castilloerika150@gmail.com
7. **SUPERVISOR**	Nombre completo: MY.CAMILO ANTONIO CRUZ OVIEDO Cargo: Oficial de Planeación Resolución de nombramiento (00000781 de 27 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 320 4928668 E-mail de contacto: camilo.cruzov@ejercito.mil.co
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LA PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA.
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto para el sistema de educación del Ejército Nacional. 2. Analizar las necesidades presupuestales de las unidades académicas y centros de formación. 3. Verificar la ejecución de los recursos asignados a la educación militar. 4. Apoyar la elaboración de informes de seguimiento financiero para las instancias superiores. 5. Realizar reportes de ejecución financiera y evaluar el cumplimiento de metas presupuestales.

6. Presentar informes financieros mensuales sobre el estado de ejecución del presupuesto.
7. Generar reportes de impacto financiero de la inversión en educación militar.
8. Garantizar que la gestión presupuestal cumpla con las normativas vigentes del Ejército Nacional y del Ministerio de Defensa.
9. Apoyar la preparación de auditorías internas y externas relacionadas con la educación militar.
10. Brindar asistencia técnica al personal del Departamento de Educación Militar en temas contables y financieros.
11. Validar la proyección de ingresos del presupuesto de fondo interno de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento.
12. Apoyar la estructuración de las bases de cálculo de los cursos de capacitación y programas de formación que requiere el Ejército Nacional, para asegurar la sostenibilidad de los mismos.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

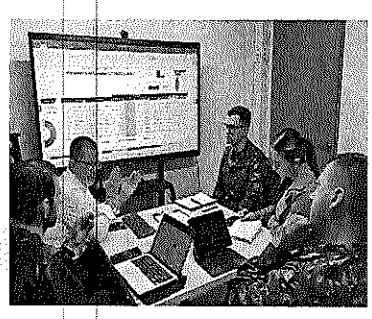
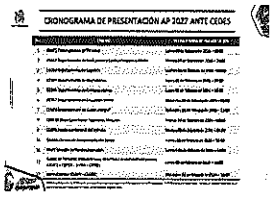
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

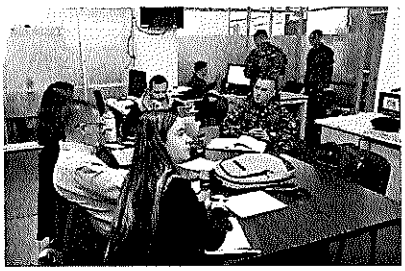
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones,

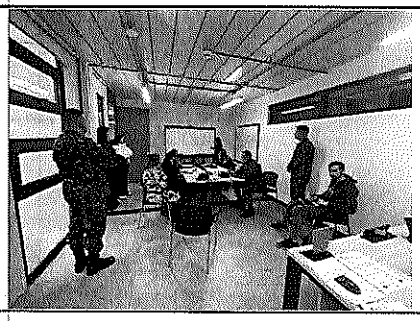
	representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en la formulación del anteproyecto de presupuesto para el sistema de educación del Ejército Nacional.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	N/A	**Sustentación Anteproyecto Presupuesto 2027:** Se consolida la información enviada por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que contiene las necesidades recurrentes, cuya línea base corresponde al Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, las cuales se presentan a la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5). Citada sustentación se realiza bajo el liderazgo del señor Coronel Rowinnson Castillo Acosta Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE5), y el equipo de trabajo del STAFF del CEDE7, responsables de articular el Anteproyecto de Presupuesto de las diferentes fuentes de financiación con que cuenta el Subsistema de Educación del Ejército, entre las cuales se encuentran recurso 10, 16, recursos pefup, recursos de cooperación (FMF). La sustentación se realizó el día 04 de febrero del 2026 desde las 08:30 hasta las 11:30 horas. 	Sustentación realizada el 04 de febrero del 2026, de acuerdo al cronograma enviado por la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5) 

2. Analizar las necesidades presupuestales de las unidades académicas y centros formación.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026390003542493	**Sustentación Anteproyecto de Presupuesto 2027 CEDOC:** Durante la semana comprendida del 09 al 12 de febrero del 2026, se recibió por parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), la información del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), así como de las Direcciones que la conforman, al igual que los centros y escuelas de formación y capacitación, la información relacionada con las necesidades de los bienes y servicios requeridos para la vigencia 2027 y que corresponden a las fuentes de financiación recurso 10 (funcionamiento) y recurso 16 (fondo interno). Del mismo modo se recibió la información de las necesidades correspondientes a la hora catedra de los centros y escuelas de formación y capacitación que cuentan con programas de educación superior avalados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y que	06-FEB-2026

			fungen como Instituciones de Educación Superior (IES). Registro Fotográfico:    	
	2		**Sustentación del Anteproyecto Hora Catedra 2027:** Se sustenta ante el Jefe del Departamento de Educación Militar (CEDE7) con el equipo de trabajo que hace parte de la oficina de planeación (STAFF) del Departamento el Anteproyecto de Presupuesto de hora catedra en el cual se dieron a conocer la las necesidades académicas, así como la cantidad de docentes hora catedra requeridos para los programas de educación superior con que cuentan las Instituciones de Educación Superior (IES) del Ejército Nacional, del mismo modo, se presentan resultados de la Escuela de Ingenieros respecto a las funciones sustantivas de la educación, iniciativa que busca visibilizar a los centros y escuelas con resultados tangibles en este punto en específico. Registro fotográfico:	13-FEB-2026



3. Verificar la ejecución de los recursos asignados a la educación militar.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

4. Apoyar la elaboración de informes de seguimiento financiero para las instancias superiores.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

5. Realizar reportes de ejecución financiera y evaluar el cumplimiento de metas presupuestales.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones que inicia a partir del mes de abril del 2026.

6. Presentar informes financieros mensuales sobre el estado de ejecución del presupuesto.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar, toda vez que se darán a conocer resultados en la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones que inicia a partir del mes de abril del 2026.

7. Generar reportes de impacto financiero de la inversión en educación militar.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

8. Garantizar que la gestión presupuestal cumpla con las normativas vigentes del Ejército Nacional y del Ministerio de Defensa.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

9. Apoyar la preparación de auditorías internas y externas relacionadas con la educación militar.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

10. Brindar asistencia técnica al personal del Departamento de Educación Militar en temas contables y financieros.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

	11. Validar la proyección de ingresos del presupuesto de fondo interno de los centros y escuelas de formación, capacitación y entrenamiento. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. ➢ 12. Apoyar la estructuración de las bases de cálculo de los cursos de capacitación y programas de formación que requiere el Ejército Nacional, para asegurar la sostenibilidad de los mismos No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, FEBRERO 2026

FIRMA Erika Castillo.
POST FIRMA: ERIKA ALEXANDRA CASTILLO VERGARA
CC. 1.073.384.240
Contrato No. 558-CENACPERSONAL-2026